

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 2.143/2016

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, Certifico:

Acta número cinco

En Córdoba a 9 de junio de 2016.

Siendo la hora señalada para la constitución de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones Generales, en virtud de Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia no judicial, designados por la Junta Electoral Central:

D. José María Muriel de Andrés

D. José Rebollo Puig

Quedando definitivamente compuesta la Junta Electoral Provincial por los siguientes miembros:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pedro Roque Villamor Montoro.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. D. José María Morillo-Velarde Pérez e Ilmo. Sr. D. Félix Degayón Rojo.

Vocales no Judiciales:

D. José María Muriel de Andrés y D. José Rebollo Puig.

Delegado Censo Electoral:

D. Francisco Blas Bravo.

Secretario:

Ilustre Sr. D. Carlos Rubio Sabio.

Y para que conste expido la presente en Córdoba a 9 de junio de 2016. El Secretario, firma ilegible.